

Contrato Programa 2014

Departamento de

Universidad de Málaga

Reunidos D. José Ángel Narváez Bueno, Vicerrector de Coordinación Universitaria de la Universidad de Málaga y D.

Director del Departamento de

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que considerando los siguientes antecedentes:

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81 referido a la programación y presupuesto, en el apartado 1, textualmente indica:

En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

Posteriormente, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de nuevo en su Título VI dedicado al Régimen Económico Financiero y Patrimonial, se ocupa, en el Capítulo I, de la financiación de las Universidades, y establece, en su artículo 91, apartado 3:

El modelo de financiación habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las Universidades y se organizará en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinado a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio. Esta última se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los Planes Operativos de Mejora de la Calidad sobre los que se definan los Contrato - Programa de cada Universidad.

En cumplimiento de los anteriores preceptos, la Junta de Andalucía, en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía correspondiente al periodo 2002-2006, ya introdujo la firma de Contratos-Programa con cada una de las Universidades Públicas de Andalucía.

El vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA nº 146 de 25 de julio de 2007) desarrolla y perfecciona los citados Contratos Programa, dando así cumplimiento al mandato del Parlamento de Andalucía aprobado por Acuerdo

del 7 de junio de 2005 y a los contenidos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

La Universidad de Málaga en su tercer Plan Estratégico Institucional 2013-2016, actualmente vigente, ha incorporado los objetivos y acciones contempladas en el Contrato - Programa firmado entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en adelante CEICE, y la UMA y que ha prorrogado sus efectos al año 2013 de forma tácita.

El Contrato - Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria, a saber: Formación, Investigación e Innovación. Se trata de objetivos contemplados en el vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011) y recogidos e incorporados en los Planes Estratégicos de la Universidad de Málaga.

El Contrato Programa firmado entre la CEICE y la UMA, como se ha indicado, recoge el establecimiento de Contratos-Programa con sus Centros de Gasto, e indica que los citados Contrato - Programa han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

La UMA, acordó en el año 2006, el establecimiento de Contratos Programa con sus Centros y Departamentos.

SEGUNDO: Que es necesario reforzar el compromiso de los Departamentos para la consecución de los objetivos del Contrato Programa CICE-UMA.

TERCERO: Que en aplicación del principio de corresponsabilidad, estos compromisos han de ser paulatinamente asumidos por los Departamentos de la UMA en la medida en que les afecte.

CUARTO: Que los compromisos del Contrato Programa, se dirigen hacia la consecución de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las principales líneas estratégicas de la actividad universitaria (Docencia, Investigación e Innovación), además de aquellos aspectos generales de funcionamiento derivados de la aplicación de la normativa que les afecta.

QUINTO: Que la Universidad de Málaga quiere adaptar el Contrato Programa a los nuevos requerimientos de información y exigencias relacionadas con la eficiencia (actividad desarrollada) y eficacia (resultados alcanzados). Dado que los Departamentos van a adquirir un papel estratégico en la consecución de dichas exigencias resulta necesario reforzar el compromiso de los mismos con la consecución de los objetivos, que dan contenido al Contrato Programa.

Por todo ello,

SE ACUERDA

El Departamento se compromete a la realización de las acciones que a continuación se detallan de modo corresponsable con la Universidad de Málaga para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se recogen en el Contrato Programa CICE-UMA.

Para el ejercicio 2014, se establece que el 30% del presupuesto del Departamento, esté supeditado al cumplimiento de los compromisos acordados. Dicho presupuesto puede incrementarse en un porcentaje del 10% en función del cumplimiento de los objetivos considerados como estratégicos para la Universidad de Málaga

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato-Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los departamentos, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en las áreas de docencia, investigación e innovación. Para valorar dicho grado de cumplimiento se han desarrollado un conjunto de indicadores.

La heterogeneidad entre los Departamentos existentes en la Universidad de Málaga, motivada por la diversidad de diferentes áreas de conocimiento en las que operan, aconseja diseñar un modelo flexible de Contrato-Programa que sea capaz de adaptarse a las singularidades de cada Departamento. En este sentido, se plantea un modelo de Contrato-Programa personalizado en el que sean los propios Departamentos los que elijan los indicadores que consideren más adecuados dentro de su estrategia y del propio marco propuesto, para valorar su actividad docente, de investigación y de innovación.

Para conseguir los resultados previstos con el Contrato Programa es necesaria la implicación activa del Director del Departamento, así como de todos los integrantes del mismo.

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Departamentos son:

- a) Los Departamentos deberán cumplir 10 indicadores de los 20 propuestos, de acuerdo con una distribución en las tres áreas consideradas (ANEXO I).
- b) Carácter anual, coincidiendo con el año natural en cuestión.
- c) Basado en la evaluación de resultados cuantitativos y cualitativos.

La aplicación de estas características debe permitir un Contrato-Programa ajustado a las singularidades de cada Departamento y establecer las bases para relacionar la financiación por resultados con la consecución de objetivos en los ámbitos de docencia, investigación e innovación.

En base a lo anterior, la Universidad de Málaga y el Departamento deciden suscribir el presente Contrato-Programa el cual establece los objetivos a alcanzar de común acuerdo

y en base al cual se basará la financiación que la Universidad de Málaga se compromete a aportar al Departamento.

1.1.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO

Los compromisos asumidos por el Departamento en el presente Contrato-Programa son:

- a. Con objeto de valorar el nivel de avance de los objetivos y el nivel de cumplimiento de los indicadores, la obligación del Departamento es la de facilitar la información requerida por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad en el plazo y forma establecidos por el mismo.
- b. Igualmente, el Departamento se compromete a divulgar, utilizando los mecanismos que estime conveniente, el desarrollo y los resultados alcanzados entre los profesores y personal de administración y servicios y alumnos que integran el Consejo de Departamento.

1.1.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los compromisos asumidos por la Universidad de Málaga en el presente Contrato-Programa son:

- a) Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato Programa en la forma y plazos previstos.
- b) Proporcionar los valores base de los distintos indicadores para facilitar a los Departamentos el cumplimiento de aquellos indicadores que consideren más adecuados.
- c) Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato Programa. Dicho asesoramiento será prestado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad.
- d) Mantener informados a los órganos de gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
- e) Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.
- f) Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los objetivos e indicadores pactados puedan, respectivamente, llevarse a cabo y mejorarse.

1.2. ESTRUCTURA DEL CONTRATO PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS.

El Contrato-Programa se ha estructurado siguiendo un esquema similar al del Contrato-Programa suscrito por la Universidad de Málaga con la CEICE de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el Contrato-Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en tres ámbitos donde los Departamentos disponen de capacidad de maniobra: Docencia, Investigación e Innovación.

De los 20 indicadores que se proponen, el Departamento deberá cumplir 10 distribuidos de la siguiente forma: 5 deberán ser de docencia, 4 de investigación y 1 de innovación.

Cada uno de los indicadores tendrá una ponderación igual al 10%, de modo que el cumplimiento de los 10 indicadores vinculado a resultados, supondrá el cumplimiento del 100% del Contrato- Programa.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria de los Departamentos viene determinado por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Málaga recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. Esto es, la financiación total que recibirá el centro se distribuirá del siguiente modo:

1. Financiación Estructural: 70%.
2. Financiación vinculada a resultados (Contrato Programa): 30%.
3. Financiación vinculada al cumplimiento de objetivos considerados como estratégicos por la Universidad: 10% de la financiación inicialmente prevista

Cada uno de los Departamentos conseguirá un nivel de financiación vinculada a resultados (Contrato Programa) proporcional al nivel de consecución de los diez indicadores que haya cumplido.

Es importante matizar que en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 30% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá del presupuesto del siguiente año. Así mismo, la financiación adicional de hasta un 10% que se alcance como consecuencia del cumplimiento de los objetivos estratégicos incrementará el presupuesto del año siguiente.

En el supuesto de exista un montante no asignado como consecuencia de no haberse alcanzado el total cumplimiento de los indicadores por algún Departamento, la Universidad podrá distribuir el montante, o la parte que estime conveniente, entre aquellos Departamentos que hayan logrado mayor avance en relación a los objetivos del año anterior.

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS

A continuación, se presentan los objetivos que deben alcanzar los Departamentos y los indicadores que van a utilizarse para valorar su grado de cumplimiento, agrupados en las tres áreas mencionadas: docencia, investigación e innovación.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. En el caso

de que los datos del indicador se puedan obtener directamente de las bases de datos de la Universidad de Málaga, será el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad el encargado de completar la información requerida. En caso contrario, deberán ser completados por el Departamento.

Por otro lado, es importante resaltar que el objetivo fundamental de este Contrato-Programa es el fomento de la mejora en aquellas líneas estratégicas para la institución, por lo que se han incluido 4 indicadores vinculados a objetivos considerados como estratégicos por la Universidad.

Como se ha indicado con anterioridad, cada uno de los Departamentos deberá cumplir 10 indicadores de entre los propuestos, distribuyéndose entre las distintas áreas como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR ÁREAS			
Área del indicador	Nº de indicadores totales	Nº indicadores a cumplir	Ponderación
Docencia	10	5*	50%
Investigación	8	4	40%
Innovación	2	1	10%
Totales	20	10	100%

*El indicador 10 es de obligatorio cumplimiento junto con al menos 2 de los indicadores referidos a Resultados académicos.

2.1 INDICADORES DE DOCENCIA (a cumplir o supere un total de 5 indicadores al menos 3 referidos a Resultados académicos)

Indicador 1. Incrementar el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador valorará la participación del profesorado del Departamento en proyectos de innovación docente. Se considerará cualquier proyecto que concurra a convocatorias que tengan por objeto potenciar la innovación docente. Dichas convocatorias podrían ser internas de la Universidad de Málaga o convocatorias de cualquier otro organismo o institución. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$$ID_1 = (\text{N}^\circ \text{ profesores participantes en proyectos de innovación docente} / \text{N}^\circ \text{ total de profesores del Departamento a tiempo completo}) \times 100$$

Si el resultado del año anterior ha sido que el 40% o más del profesorado ya ha participado en proyectos de innovación docente, el objetivo anual de este indicador sería mantener dicho porcentaje.

Para el año 2013: Se ha tenido en cuenta el profesorado que participa en proyectos aprobados a 31/12/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilita a los departamentos).

Para el año 2014: Se tendrá en cuenta el profesorado que participa en proyectos aprobados a 31/12/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos).

Indicador 2. Incrementar el porcentaje de asignaturas que utilizan las TICs respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador valora la utilización de las TICs por parte del profesorado del departamento. Para ello, se contemplarán el nº de asignaturas de grado y de las titulaciones en proceso de extinción que cumplan, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- a) temario completo en red
- b) actividades académicamente dirigidas *online*
- c) tutoría virtual
- d) criterios de evaluación en red

En este sentido, dentro de las actividades académicamente dirigidas online se podrán incluir actividades como envío de ficheros, módulos de aprendizaje, ficheros (pdf, ppt, doc, txt, zip), enlaces Web a contenidos en Internet o repositorios de contenido multimedia. En tutorías virtuales se valorará la existencia de foros, chats, test de autoevaluación/evaluación o encuestas.

Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$$ID_2 = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ asignaturas que utilizan las TICs}}{\text{N}^\circ \text{ total de asignaturas del Departamento}} \right) \times 100.$$

Este indicador se considerará cumplido si el 100% de las asignaturas utilizan las TICs.

Para el año 2013: Se han tenido en cuenta las asignaturas TICs del curso 2012/2013 y las del Primer Cuatrimestre del 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Se tendrá en cuenta las asignaturas TICs del curso 2013/2014 y las del Primer Cuatrimestre del 2014/2015 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos).

Indicador 3. Mejorar la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al curso anterior.

Descripción: Este indicador pretende medir la opinión de los estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente, a través de la “Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado”. Para el cálculo de este indicador se agruparán todas las encuestas referidas a profesores del Departamento y se calculará la media global.

$$ID_3 = \text{Valoración media de la labor docente del profesorado del Departamento.}$$

Cuando el Departamento tenga una media de 3.75 puntos o superior, el objetivo anual sería mantener dicha valoración.

Para el año 2013: Se han tenido en cuenta los resultados de las encuestas realizadas durante el curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Se han tenido en cuenta los resultados de las encuestas realizadas durante el curso 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Indicador 4. Mejorar, respecto al curso anterior, la relación entre los créditos presentados sobre los matriculados en asignaturas del Departamento.

Descripción: La finalidad pretendida con este indicador es incrementar el número de créditos a los que los alumnos se presentan sobre el total de créditos en los que se matriculan.

$$ID_4 = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ créditos presentados en el conjunto de asignaturas del Departamento}}{\text{N}^\circ \text{ créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento}} \right) \times 100.$$

Se establecerá techo por rama de conocimiento, de manera que si los departamentos de una determinada rama superan el porcentaje establecido para la misma, el indicador se considerará cumplido.

Para el año 2013: Los datos están referidos al curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Los datos están referidos al curso 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Indicador 5. Mejorar la tasa de rendimiento respecto al curso anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos matriculados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$$ID_5 = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ créditos superados en el conjunto de asignaturas del Departamento}}{\text{N}^\circ \text{ créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento}} \right) \times 100.$$

Si la tasa de rendimiento del Departamento es igual o superior al 65%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

De acuerdo con la Resolución 9041 de 13 de Agosto de 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se establecen requisitos académicos por ramas de conocimiento se establecerá un techo inferior para los Departamentos incluidos en las siguientes ramas:

Ciencias y Ciencias de la Salud: Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 58%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de rendimiento.

Ingenierías o arquitectura/enseñanzas técnicas: Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 47%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de rendimiento.

Para el año 2013: Los datos están referidos al curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Los datos están referidos al curso 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Indicador 6. Mejorar la tasa de éxito respecto al curso anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos presentados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

$$ID_6 = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ créditos superados en el conjunto de asignaturas del Departamento}}{\text{N}^\circ \text{ créditos presentados en el conjunto de asignaturas del Departamento}} \right) \times 100.$$

Si la tasa de éxito del Departamento es igual o superior al 70%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

De acuerdo con la Resolución 9041 de 13 de Agosto de 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se establecen requisitos académicos por ramas de conocimiento se establecerá un techo inferior para los Centros incluidos en las siguientes ramas:

Ciencias y Ciencias de la Salud: Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 62%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito.

Ingenierías o arquitectura/enseñanzas técnicas: Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 52%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito.

Para el año 2013: Los datos están referidos al curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Los datos están referidos al curso 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Indicador 7. Que el 99% de las asignaturas impartidas por el Departamento tengan una tasa de rendimiento superior al 20%.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos presentados superior al 20% en el 99% de las asignaturas del departamento.

Para el año 2013: Los datos están referidos al curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Para el año 2014: Los datos están referidos al curso 2013/2014 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilitará a los departamentos)

Indicador 8. Mejorar el porcentaje de créditos impartidos en programas oficiales de postgrado y/o Titulaciones propias con Sistema de Garantía de la calidad implantado.

Descripción: Este indicador valora enseñanza oficial de postgrado y la enseñanza propia de la Universidad de Málaga, que tenga un sistema de garantía de calidad implantado, impartida por el profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

$$IDg = \frac{N^{\circ} \text{ créditos impartidos en programas oficiales de postgrado y/o programas propios de postgrado con sistema de garantía de calidad implantado}}{\text{Capacidad Docente}}$$

Se considerará cumplido este indicador cuando no existan recursos disponibles con la actividad docente actual, es decir, para aquellos departamentos que no tienen exceso de capacidad docente durante el curso 2013/2014 y que, por tanto, la capacidad docente real sea igual a la potencial. Esto es, cuando sea cero la diferencia entre:

$$1 - \frac{[(\text{Encargo docente en títulos de grado y postgrado} + \text{Compensaciones})]}{\text{Capacidad Docente}}$$

Indicador 9. Incrementar, respecto al curso anterior, el porcentaje de profesores adscritos al Departamento que participan en actividades de formación organizadas por la Universidad de Málaga.

Descripción: Con este indicador se pretende mejorar la capacitación docente del profesorado lo que redundará en la calidad docente de las asignaturas impartidas por el Departamento.

$$IDg = (N^{\circ} \text{ profesores participantes en actividades de formación } / N^{\circ} \text{ total de profesores del Departamento a tiempo completo}) \times 100$$

El objetivo para aquellos Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje.

Se valorará también la formación del PDI recibida en otras Universidades nacionales o extranjeras siempre que se acredite debidamente la misma.

Para el año 2013: Se tendrá en cuenta la formación certificada por la UMA durante el curso 2012/2013 (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilita a los departamentos)

Para el año 2014: Se tendrá en cuenta la formación certificada por la UMA durante el curso 2013/2014. (información que desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad se facilita a los departamentos).

Indicador 10. Cumplimiento de los objetivos normativos relativos al Departamento.

Descripción: Este indicador trata de valorar el cumplimiento de aspectos generales de funcionamiento derivados de la normativa que les afecta (entrega de actas, número de Consejos de Departamentos, elección de representantes de alumnos en Consejo, etc.)

2.2 INDICADORES DE INVESTIGACIÓN (a cumplir un total de 4 indicadores)

Indicador 11. Que el número de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga, alcance o supere la mediana de la rama de conocimiento de los tres últimos años. Se tendrán en cuenta también las tesis dirigidas en cotutela.

Descripción: En este indicador se recogerán las tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga. El indicador para su cálculo será:

$$IIN_{11} = N^{\circ} \text{ de tesis dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento en los últimos tres años} / N^{\circ} \text{ medio de profesores doctores del Departamento a tiempo completo.}$$

Se establecerá un techo por rama de conocimiento: Mediana del nº de tesis dirigidas o codirigidas en los tres últimos años por profesores doctores de la rama de conocimiento/nº medio de profesores doctores a TC.

Indicador 12. Que la puntuación media de los últimos 3 años del nº de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.) alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

Descripción: Se valorarán con 3 puntos las publicaciones de carácter internacional con índice de impacto y con 1 punto el resto de publicaciones.

IIN₁₂ = N° de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.) en los últimos 3 años

Se establecerá un techo por campos de evaluación: La mediana de la puntuación de los tres últimos años de la rama de conocimiento.

La inclusión en Revistas en Base de Batos Internacionales se considerará como una referencia de calidad, así como la publicación de libros o catálogos en editoriales nacionales e internacional reconocidas. Se considerarán también los artículos publicados en revistas listadas en SCOPUS, INRECS, DIDE-CINDOC, FECYT, DIALNET, etc.

Indicador 13. Que la puntuación media de los últimos tres años del n° de conferencias impartidas con un plan de difusión previo por invitación de instituciones y las ponencias, comunicaciones, acciones de divulgación científica documentadas, etc. defendidas en congresos nacionales o internacionales, alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento del año anterior. También se considerarán los premios conseguidos por el profesorado del Departamento.

Descripción: En el caso de las ponencias se valorarán con 3 puntos las de carácter internacional y con 2 punto las de carácter nacional. En el caso de las comunicaciones se valorarán con 2 puntos las de carácter internacional y con 1 punto las de carácter nacional . En el caso de los premios, los internacionales se valorarán con 3 puntos, los nacionales con 2 puntos y los autonómicos con 1 punto. Los indicadores que se utilizaran para su cálculo serán:

IIN₁₃ = N° de conferencias por invitación, comunicaciones y ponencias en congresos nacionales o internacionales y premios obtenidos en los últimos 3 años

Indicador 14. Que la cuantía media de los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i nacionales y autonómicas de los 3 últimos años, alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

El indicador se considerará cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la mediana de la rama de conocimiento/campo de evaluación del año anterior

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el n° de proyectos o el volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, se tomará como base la media de los últimos 3 años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN₁₄ = Volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas de los tres últimos años.

En el caso de que el Departamento no haya contado con derechos liquidados previos por este concepto, se considerará cumplido este indicador el hecho de haber obtenido ingresos de una convocatoria competitiva nacional.

Se establecerá techo por rama de conocimiento: El indicador se considera cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

Indicador 15. Que la cuantía media de los derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i de los 3 últimos años, alcance o supere la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, se tomará como base la media de los últimos 3 años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN₁₅ = Volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias europeas de I+D+i de los tres últimos años.

En el caso de que el Departamento no haya contado con derechos liquidados previos por este concepto, se considerará cumplido este indicador el hecho de haber obtenido ingresos de una convocatoria europea de I+D+i.

Se establecerá techo por rama de conocimiento: El indicador se considera cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la mediana de la rama de conocimiento del año anterior

También serán objeto de consideración:

- La participación de los profesores en Proyectos con Universidades Europeas
- Las estancias del PDI en Universidades extranjeras obtenidas por la concesión de ayudas en convocatorias competitivas
- La participación en proyector de cooperación internacional

Indicador 16. Mejorar los resultados de investigación que supongan una transferencia de conocimiento a los sectores productivos o las instituciones públicas o privadas tales como:

- Trabajos creativos de carácter artístico (arte, audiovisual, diseño y conservación y restauración) reconocidos por la comunidad científica.

- La aportaciones que representen una nueva perspectiva del pensamiento jurídico reconocidos por la comunidad científica
- Composiciones musicales publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos, etc.
- Informes técnicos relevantes remitidos a Instituciones Públicas o privadas
- El comisariado de exposiciones en cuyos catálogos se aporten novedades relevantes de investigación.
- La transferencia de conocimiento al ámbito social (programas de orientación familiar, asesoramiento a personas con discapacidad, etc.)

IIN₁₆ = Resultados de la investigación obtenidos durante el año/Nº de profesores del Departamento a tiempo completo

Indicador 17. Que la cuantía media de los derechos liquidados procedentes de contratos art. 83 de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas, alcance o supere la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

Descripción: El objetivo que se pretende es aumentar el volumen de derechos liquidados procedente de la transferencia de conocimiento a la sociedad mediante contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas. En este indicador se recogerán aquellos contratos cuyo investigador principal/responsable sea miembro del Departamento y la base de partida será la media de los últimos 3 años . En este caso, el indicador a utilizar será:

IIN₁₇ = Volumen de derechos liquidados por contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas.

Se establecerá techo por rama de conocimiento: El indicador se considera cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la mediana de la rama de conocimiento del año anterior.

Indicador 18. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización relacionadas con la investigación llevada a cabo por el Departamento.

Descripción: Con este indicador se pretende medir el grado de internacionalización de la actividad investigadora del Departamento a través de la participación del profesorado del Departamento en redes o programas de movilidad internacional, recepción de investigadores extranjeros, profesores visitantes en estancias de al menos un mes y, en general, la participación directa en acuerdos Erasmus Mundus y cualquier actividad de

internacionalización relacionada con la investigación. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador.

$IINNO_{18} = \text{N}^{\circ} \text{ de actividades de internacionalización relacionadas con la investigación durante el año/N}^{\circ} \text{ de profesores del Departamento a tiempo completo}$

En el caso de que un 10% o más del profesorado del Departamento ya participe en redes de movilidad internacional, el objetivo anual se considerará cumplido.

2.3. INDICADORES DE INNOVACIÓN (a cumplir un indicador)

Indicador 19: Fomentar los acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas tendentes a mejorar la docencia y/o investigación. Se considerará también la participación directa en Patronatos, Fundaciones, ONGs o, en general, asociaciones sin ánimo de lucro.

Descripción: En este indicador se contemplarán los todos los acuerdos de colaboración cuyo objetivo sea la innovación en la docencia y/o la investigación con participación de profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará en este caso es:

$IINNO_{19} = \text{N}^{\circ} \text{ de acuerdos de colaboración firmados durante el año}$

Se considerará también la participación directa del departamento en la gestión, desarrollo y consecución de dichos acuerdos de colaboración, etc.

Indicador 20. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización relacionadas con la docencia llevada a cabo por el Departamento.

Descripción: Con este indicador se pretende medir el grado de internacionalización de la actividad docente del Departamento a través de la participación del profesorado del Departamento en redes o programas de movilidad internacional, recepción de profesores visitantes en estancias de al menos un mes, misiones docentes y, en general, cualquier actividad de internacionalización que se lleve a cabo tanto en el grado como en el posgrado. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador.

$IINNO_{20} = \text{el número de actividades de internacionalización relacionadas con la innovación docente llevadas a cabo por el Departamento durante el año.}$

En el caso de que un 10% o más del profesorado del Departamento ya participe en redes de movilidad internacional, el objetivo anual se considerará cumplido.

3. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LA UNIVERSIDAD

En el presente Contrato –Programa los objetivos considerados como estratégicos para la Universidad son 4:

Indicador 21. Aumentar el porcentaje de asignaturas impartidas en un segundo idioma respecto del total de asignaturas troncales y obligatorias del departamento.

Descripción: Este indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de créditos de asignaturas que se imparten en un segundo idioma respecto de los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias supere la media de la universidad. Con este indicador se pretende aproximar el grado de bilingüismo del departamento a partir del porcentaje de asignaturas ofrecidas y cursadas por los alumnos en otro idioma sobre el total de asignaturas troncales y obligatorias del departamento. Cuando el resultado obtenido no sea un número entero, éste se aproximará al número entero inmediato superior. En este indicador no se contemplarán las asignaturas impartidas en otro idioma contempladas en las titulaciones relacionadas con otras lenguas.

Indicador 22: Aumentar el porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas por el departamento.

Descripción: El indicador se considerará cumplido cuando el porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma supere la media de la universidad. Con este indicador se pretende, junto al indicador anterior, aproximar el grado de bilingüismo del departamento a partir del porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas por el departamento sobre el total de alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias del departamento estableciendo las mismas condiciones que las planteadas en el indicador 21

Se propone como indicador alternativo a los dos anteriores para los Departamentos que ofrecen formación universitaria multilingüe el siguiente indicador:

“Incrementar, respecto al año anterior el número de créditos cursados por estudiantes extranjeros en las asignaturas adscritas al Departamento”.

Indicador 23. Creación de empresas basada en el conocimiento.

Descripción: El objetivo de este indicador es el fomento de empresas, basadas en el conocimiento, generadas en la Universidad y donde el profesorado del Departamento haya desempeñado un papel principal en su gestación y desarrollo. Esto es, que la empresa ha surgido de trabajos de desarrollo, investigación o innovación realizados por profesorado del Departamento.

Indicador 24. Aumentar el número de patentes.

Descripción: En este indicador se contemplarán las patentes que hayan generado el profesorado del Departamento. Debido al reducido número de patentes que existen en la actualidad en explotación en la Universidad de Málaga, el objetivo que se plantea es

aumentar el número de patentes sin especificar la cuantía de incremento. Se tendrán en cuenta también la colaboración certificada en desarrollos tecnológicos, aplicaciones informáticas, software, proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería importantes reconocidos por la comunidad científica.

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato Programa integrada por el Vicerrector de Coordinación Universitaria, que la presidirá, la Vicerrectora de Estudiantes y Calidad, el Gerente y tres Directores de Departamento pertenecientes a diferentes ramas de conocimiento.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria se podrá reunir a petición de cualquiera de las partes firmantes del Contrato-Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso y se podrán presentar las alegaciones que se consideren necesarias. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar tantos informes técnicos como estime oportuno.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- a) Aprobar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- b) Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- c) Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución acordada.
- d) Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desarrollo del presente Contrato Programa y posteriores Contratos Programas, teniendo en cuenta la experiencia previa.

En Málaga, a __de febrero de 2014

Fdo. Vicerrector de Coordinación Universitaria

Fdo. Director del Departamento

se compromete al cumplimiento de 10 de los siguientes indicadores:

DEFINICIÓN DE INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS		
ÁREA DEL INDICADOR	CONCEPTO	ORIGEN DE DATOS
DOCENCIA (50%) A cumplir 5, (al menos 3 de Resultados académicos (50%))	Indicador 1. Incrementar el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente respecto al año anterior. Los Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje.	Formación del PDI
	Indicador 2. Incrementar el porcentaje de asignaturas que utilizan las TICs respecto al curso anterior. (Objetivo a alcanzar 100%)	Enseñanza Virtual
	Indicador 3. Mejorar la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al curso anterior. (Objetivo a alcanzar 3,75)	Servicio de Calidad
	Indicador 4. Incrementar, respecto al año anterior, la relación entre los créditos presentados sobre los matriculados en asignaturas del Departamento	Servicio de Calidad
	Indicador 5. Mejorar la tasa de rendimiento respecto del curso anterior.	Servicio de Calidad
	Indicador 6. Mejorar la tasa de éxito respecto del curso anterior.	Servicio de Calidad
	Indicador 7. Que el 99% de las asignaturas del departamento tengan una eficiencia superior al 20%	Servicio de Calidad
	Indicador 8. Mejorar el porcentaje de créditos impartidos en programas oficiales de posgrado y titulaciones propias con Sistemas de Garantía de Calidad implantado	Departamento
	Indicador 9. Incrementar, respecto al curso anterior, el porcentaje de profesores adscritos al Departamento que participan en actividades de formación organizadas por la Universidad de Málaga. Los Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje	Unidad de Formación del PDI
	Indicador 10. Cumplimiento de los objetivos normativos y estatutarios relativos al Departamento (indicador de obligado cumplimiento)	Departamento

DEFINICIÓN DE INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS		
ÁREA DEL INDICADOR	CONCEPTO	ORIGEN DE DATOS
INVESTIGACIÓN A cumplir 4 (40%)	Indicador 11. Que el número de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga, alcance la mediana de la rama de conocimiento de los tres últimos años.	Servicio de Doctorado
	Indicador 12. Que la puntuación media de los tres últimos años del nº de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.) alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento	Departamento
	Indicador 13. Que la puntuación media de los tres últimos años del nº de conferencias impartidas con publicidad por invitación de instituciones, incluidas ponencias, comunicaciones, acciones de divulgación científica documentadas, etc. alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento	Departamento
	Indicador 14. Que la cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i nacionales y autonómicas alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento de los 3 últimos años	Servicio de Calidad
	Indicador 15. Que la cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento de los 3 últimos años	Servicio de Calidad
	Indicador 16. Mejorar, respecto al año anterior, los resultados de investigación que supongan una transferencia de conocimiento a los sectores productivos o las instituciones públicas o privadas	Departamento
	Indicador 17. Que la cuantía de los derechos liquidados procedente de contratos de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas alcance o mejore la mediana de la rama de conocimiento de los 3 últimos años	Servicio de Calidad
	Indicador 18. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización relacionadas con la investigación llevadas a cabo por el Departamento.	Departamento
INNOVACIÓN A cumplir 1 (10%)	Indicador 19: Fomentar los acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas tendentes a mejorar la docencia y/o investigación	Departamento
	Indicador 20. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización relacionadas con la docencia llevadas a cabo por el Departamento.	Departamento

ÁREA DEL INDICADOR	CONCEPTO	ORIGEN DE DATOS
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Indicador 21. Porcentaje de asignaturas impartidas en un segundo idioma respecto del total de asignaturas troncales y obligatorias del centro	Departamento
	Indicador 22. Porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas en el centro	Departamento
	Indicador 23. Creación de empresas basada en el conocimiento.	Departamento
	Indicador 24. Patentes, desarrollos tecnológicos, aplicaciones informáticas, etc...	Departamento

